

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**1080** *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 24/2020 de 28 de enero, relativo a la modificación del nombramiento de un miembro de la Comisión de Gobierno (exp. 0322-2020-1)*

El Decreto de presidencia núm. 417/2019 de 8 julio (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019), determina el número de miembros que integran la Comisión de Gobierno y la composición representativa de los diferentes grupos políticos con presencia en el Pleno.

Mediante Decreto de presidencia núm. 418/2019 de 9 de julio (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019), a la vista de la propuesta de los diferentes grupos políticos, se nombraron los miembros de la Comisión de Gobierno.

Visto que en el Pleno de carácter ordinario de 16 de diciembre de 2019, presentó la renuncia al cargo de consejero del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. José Felipe Negrete Caballero;

Teniendo en cuenta que en el Pleno de 27 de enero de 2020 tomó posesión como consejero del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía el Sr. Eugenio Ayuso Fernández y que en la misma fecha presentó un escrito con registro de entrada núm. 1591 de 27-1-2020, mediante el cual comunicó su integración en el grupo mencionado y la asunción como único miembro de la función de portavoz;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca, y en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente,

#### RESUELVO

**Primero.** Modificar, a petición del portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la composición de la Comisión de Gobierno, de forma que el Sr. Eugenio Ayuso Fernández, pase a ser miembro de este órgano, en representación del grupo mencionado en sustitución del Sr. José Felipe Negrete Caballero.

**Segundo.** Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que esta resolución sea efectiva desde del día que se firme.

**Tercero.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 30 de enero de 2020

**La secretaria**

Por delegación de la presidenta (Decreto 427/2019, de 11 de julio - BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Rosa Salord Olèo

